Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA N° 149

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 378.978.

Asunción, 17 de julio de 2020.-

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME. N° 34155/2020), en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 378.978**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 08 de junio del año 2020 fue realizada la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma han presentado sobres de ofertas las empresas **CODE 100 S.A., VIT S.A. y DOCUMENTA S.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 20/2020.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el proceso, a la empresa **VIT S.A.** para las cantidades mínimas, **por un monto total de Gs. 91.375.000 (guaraníes noventa y un millones trescientos setenta y cinco mil) y para las cantidades máximas, por un monto total de Gs. 164.475.000 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil)**, incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, por cumplir estas con los criterios técnicos, formales y legales.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2020, que afecta el rubro 260 y 340, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 402/2020, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. Los montos afectados a los periodos 2021 y 2022 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de esos años.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N°

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA N° 149

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 378.978.

3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N°165 /2020 de fecha 16 de julio de 2020.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar, el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL – ID: 378.978,** y en consecuencia adjudicar a la **empresa VIT S.A .para las cantidades mínimas, por un monto total de Gs. 91.375.000 (guaraníes noventa y un millones trescientos setenta y cinco mil) ypara las cantidades máximas, por un monto total de Gs. 164.475.000 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2020 del Ministerio de Hacienda. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 y 2022 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE LUIS VEGA PINEDA
Firmado digitalmente por JORGE LUIS VEGA PINEDA
Fecha: 2020.07.17 15:03:20 -04'00'

ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RES. MH N° 263/2020